



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/2	El Pleno

**Eva Pilar Sanz Blanco, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 28 de enero de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

3. Modificación de crédito 1/2020 transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, para el incremento de las retribuciones del personal en el 2%.

Ante la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria determinados gastos previstos de forma insuficiente en el presupuesto vigente que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, de acuerdo con la memoria-propuesta que se adjunta,

Vista la normativa aplicable, en particular artículos 179-180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y artículos 40-42 del Reglamento Presupuestario aprobado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo del Capítulo I del Título VI de dicha ley, que atribuyen al Pleno corporativo la aprobación del expediente por consistir la propuesta en una única transferencia entre diferentes áreas de gasto.

Visto el expediente administrativo tramitado al efecto.

Visto el informe de Intervención.

En base a estos antecedentes, se propone al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero. - Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2020 del Presupuesto municipal para 2020, mediante transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto, con el siguiente detalle:

Modificación	Prog.	Eco.	Denominación	Importe
--------------	-------	------	--------------	---------

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Transferencia de Crédito aumento	1500	12001	Sueldos del Grupo A2 Funcionarios Vías Públicas Arquitecto	274,70
Transferencia de Crédito aumento	1320	12003	Sueldos del Grupo C1 Funcionario Local	841,84
Transferencia de Crédito aumento	1320	12006	Trienios Policía	129,77
Transferencia de Crédito aumento	1320	12100	Complemento de destino Policía	484,26
Transferencia de Crédito aumento	1500	12100	Complemento de destino Funcionarios Vías Públicas	184,19
Transferencia de Crédito aumento	1320	12101	Complemento específico Policía	909,56
Transferencia de Crédito aumento	1500	12101	Complemento específico Funcionarios Vías Públicas	285,03
Transferencia de Crédito aumento	1320	12103	Otros complementos auxiliares policia.	48,66
Transferencia de Crédito aumento	1500	13100	Retribuciones Personal Laboral temporal Vías Públicas	1.615,64
Transferencia de Crédito aumento	1610	13100	Retribuciones Personal Laboral temporal Saneamiento y Distribución Aguas	1.076,00
Transferencia de Crédito aumento	1630	13100	Retribuciones Personal Laboral temporal Limpieza Viaria	445,83
Transferencia de Crédito aumento	1710	13100	Retribuciones Personal Laboral temporal Parques y Jardines	3.055,21
Transferencia de Crédito aumento	2410	13190	Plan Garantía Juvenil	200,00
Transferencia de Crédito aumento	2410	13191	Plan Parados Larga Duración	20,00
Transferencia de Crédito aumento	3230	13000	Retribuciones básicas Personal Laboral Enseñanza Preescolar y Primaria	166,67
Transferencia de Crédito aumento	3260	13000	Retribuciones básicas Personal Laboral Educación Adultos	369,94
Transferencia de Crédito aumento	3321	13000	Retribuciones básicas Personal Laboral Biblioteca	189,55
Transferencia de Crédito aumento	3410	13000	Retribuciones básicas Personal Laboral Instalaciones Deportivas	286,57
Transferencia de Crédito aumento	3230	13002	Otras remuneraciones Personal Laboral Enseñanza Preescolar y Primaria	197,14
Transferencia de Crédito aumento	3260	13002	Otras remuneraciones Personal Laboral Educación Adultos	194,37
Transferencia de Crédito aumento	3321	13002	Otras remuneraciones Personal Laboral Biblioteca	190,44
Transferencia de Crédito aumento	3410	13002	Otras remuneraciones Personal laboral Instalaciones Deportivas	323,11
Transferencia de Crédito aumento	3120	13100	Retribuciones Personal Laboral temporal Consultorio Médico	588,18

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Transferencia de Crédito aumento	3230	13100	Retribuciones Personal Laboral tempora Educación preescolar y primaria	3.553,83
Transferencia de Crédito aumento	3340	13100	Retribuciones Personal Laboral temporal Cultura y Juventud	3.967,53
Transferencia de Crédito aumento	3410	13100	Retribuciones Personal Laboral temporal Promoción Deportiva	1.036,09
Transferencia de Crédito aumento	3420	13100	Retribuciones Personal Laboral temporal Piscinas	567,57
Transferencia de Crédito aumento	4220	13100	Retribuciones Personal Laboral temporal Polígonos	454,48
Total Aumento				21.656,16

Esta modificación se financia con cargo a:

Modificación	Prog.	Eco.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución	9290	50000	Fondo de contingencia. Art. 31 LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	-21656,16
Total Disminución				-21.656,16

Segundo. - Exponer al público este expediente durante un plazo de quince días, contado desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Tercero. - Publicar el acuerdo definitivo, junto con el resumen por capítulos de la modificación presupuestaria aprobada, en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma. La propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldesa-Presidenta, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: 3MRJUGCHZ4MKJYL27SSQE62SK | Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3